



IP/ 1907

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, **31 JUL 2017**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (Agesic), del Inciso 02 “Presidencia de la República”;

RESULTANDO: que dicha Unidad Ejecutora solicita autorización para efectuar una trasposición presupuestal en virtud de la necesidad de reprogramar el presupuesto para el mejor cumplimiento de los compromisos asumidos y la planificación 2017 de los Proyectos de la Agencia;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición resulta necesaria y conveniente a efectos de poder atender los gastos emergentes en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”;

II) que existe crédito disponible dentro del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, que permite efectuar la trasposición gestionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la trasposición en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, según el siguiente detalle:

Programa 421 Sistema de Información Territorial

Proyecto Reforzante Financiamiento 2.1


Proyecto de inversión	Denominación	Importe	ODG
851	Infraestructura de Datos Espaciales	\$ 25.500.000 (pesos uruguayos veinticinco millones quinientos mil)	799

Programa 484 Política de Gobierno Electrónico

Proyecto Reforzado Financiamiento 2.1

Proyecto de inversión	Denominación	Importe	ODG
881	Trámites en Línea	\$ 25.500.000 (pesos uruguayos veinticinco millones quinientos mil)	799

2°. Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas, a la Asamblea General y a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020